ACTA No. 4		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de contratación y Convenios. **Objeto del contrato:** Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense.		
CIUDAD Y FECHA: Mosquera, 21 de noviembre de 2024	**HORA INICIO:** 11:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 pm.
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWVmNDRmNzYtMGU1Yy00MDdkLWJmZmItN2Q3NjBhOWExZWRl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2204aa793d-0414-46ca-85ff-bc041f1418a0%22%7d	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Biotecnología Agropecuaria – Mosquera.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. verificación de quorum 2. apertura de la reunión informando el alcance de esta 3. información y presentación de la parte jurídica, informando al comité de contratación, el porque de la modalidad, información de la cuantía, estructuración de los estudios previos proceso de compra de contratación para Centro de Biotecnología Agropecuaria para la “Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Presentación y justificación de los estudios previos, concertar la modalidad, cuantía, para contratar los servicios de: ““Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense.		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Siendo las 11:00 a.m. se reúne el Comité de Contratación y convenios designados mediante resolución 25-001590 de 2024 de manera virtual en siguiente link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWVmNDRmNzYtMGU1Yy00MDdkLWJmZmItN2Q3NjBhOWExZWRl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2204aa793d-0414-46ca-85ff-bc041f1418a0%22%7d , Centro de Biotecnología Agropecuaria. La secretaria técnica Lily Johanna Jara Rubiano, verifica asistencia y confirma que existe quorum para iniciar la reunión y realizar la toma de decisiones. Se da apertura a la reunión se mencionan la resolución y el alcance del comité: Según la resolución 1590 del 2024, fue delegado por el Subdirector Nelson el comité técnico de contratos y convenios. Que teniendo en cuenta sus funciones estipuladas en el articulo tercero de la resolución 298 de 2004, de la Direccion General del Sena, que dice: . ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA. Son funciones del comité: 1. Recomendar al ordenador de gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso. 2. Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción a las respectivas áreas que generen la necesidad. 3. Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el Director General. PARÁGRAFO. Las decisiones del Comité, en relación con los procesos contractuales y convencionales, son una asesoría y se emiten a manera de concepto, por lo que no obligan a los ordenadores del gasto. No obstante, lo anterior, cuando el ordenador del gasto decida, bajo su propia responsabilidad, apartarse de la decisión del comité, deberá enviar un informe justificando su decisión al Director General.

Informando el alcance del comité, se da la palabra al Abogado Sergio de la Direccion administrativa y financiera, actuando en calidad de invitado al Comité, inicia su presentación informando la razón de ser de la contratación, desde la parte jurídica, técnica y financiera, y expone la solicitud de aprobación de modalidad, cuantía y estructuración revisión y aprobación de los términos en las cuales se suscribirán el contrato.

Objeto: Compra De Equipos Para El Mejoramiento Genético En Ganadería Para El Altiplano Cundiboyacense.

Indica que se encuentra en **el Plan Anual de Adquisiciones** al que corresponde la presente necesidad 25-9512-276- Compra de equipos para el mejoramiento genético en ganadería para el Altiplano Cundiboyacense

Se informa que **el valor estimado del contrato** es por: la suma de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1`300.000.000) monto agotable los cuales estarán distribuidos así : lote 1, MIL CIENTO SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON SIES CENTAVOS ( 1`107.040.000,6) y el LOTE 2, CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (192`959.999,40) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas

Se informa la modalidad de la contratación: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario de la contratación estatal. Lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación supera los 100SMMLV y no supera los 1000SMMLV y el objeto no se encuentra dentro de las demás causales de contratación previstas en el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en especial, la de Subasta Inversa, lo anterior teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir a) No son de características Técnicas Uniformes y de Común Utilización; b) Algunos de ellos incluyen actividades de adecuación e instalación como es el caso del brete; c) Se trata de bienes con características especializadas con poca cantidad de fabricantes y que se requieren para actividades de biotecnología reproductiva.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución es de Quince (15) días, en todo caso sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y empezará a contar a partir del

cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de póliza) y posterior suscripción del acta de inicio

CONCLUSIONES

Después de la información presentada al comité en donde se justifica y argumenta la contratación, la modalidad, que se cuentan con los recursos para contratar. Se procede a realizar la aprobación.

Se concluye por el comité de contratación, que se aprueba, avala y se autoriza continuar con el proceso de contratación.

Lo anterior en cumplimiento en cumplimiento de los principios de contratación estatal en concordancia con la Ley 80 de 1993.

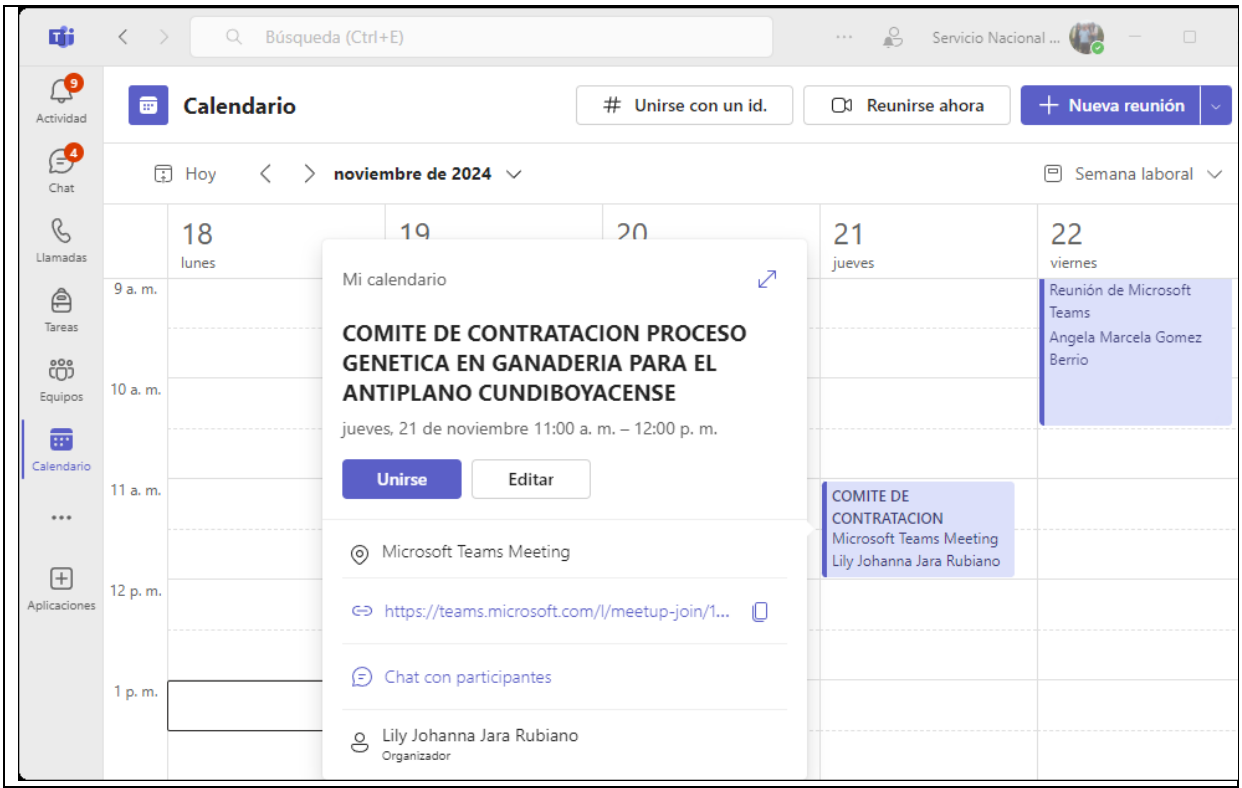
Resolución No 1-00198-2024 de la Dirección General
Resolución No 25-1590-2024 del Centro de Biotecnología Agropecuaria

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

Se adjunta pantallazo y lista de asistencia



NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA

Se adjunta link de la reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWVmNDRmNzYtMGU1Yy00MDdkLWJmZmItN2Q3NjBhOWExZWRl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2204aa793d-0414-46ca-85ff-bc041f1418a0%22%7d